



Superintendencia
de Educación

ORD.13DRN°: **2246**
ANT.: No hay
REF.: Consulta N° 8/2018 Fines
Educativos.
MAT: **Responde a sostenedor
Fundación Educativa
Boston Educa.**

Santiago, 08 OCT. 2018

DE : PAOLA POLLARD SANTANDER
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA (S)
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

A : MARÍA DOMEYKO
GERENTE GENERAL
FUNDACIÓN EDUCACIONAL BOSTON EDUCA

Junto con saludar, se recibe con fecha 13 de septiembre de 2018 en la Dirección Regional Metropolitana de la Superintendencia de Educación, consulta de la sostenedora **Fundación Educativa Boston Educa**, mediante la cual, pregunta si corresponde a las operaciones de fines educativos, pagar el pasaje al presidente del Directorio de la Fundación que reside en Inglaterra, para asistir a las sesiones del mismo. Al respecto, sobre la materia, se informa lo siguiente:

1.- Que, el artículo 2°, N° 3, de la Ley N° 20.845, agregó al Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, un nuevo artículo 3°, el que establece que cada sostenedor, como cooperador del Estado en la prestación del servicio educacional, gestionará las subvenciones y aportes de todo tipo para el desarrollo de su proyecto educativo. Estos recursos **estarán afectos al cumplimiento de los fines educativos y sólo podrán destinarse a aquellos actos o contratos que tengan por objeto directo y exclusivo el cumplimiento de dichos fines.**

2.- Que, según prescribe el artículo 1° del Decreto N° 582, de 2015, del Ministerio de Educación, se entenderán por **Fines Educativos**, aquellos objetivos que la Ley ha considerado relevantes de proteger y fomentar, y que tienen como propósito el correcto uso del financiamiento estatal y otros aportes que los sostenedores reciben para el desarrollo de la educación, basado en los derechos y principios que el sistema educativo chileno establece.

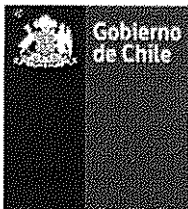
3.- Que, junto a su consulta adjunta los siguientes antecedentes:

- i) Acta de constitución de la Fundación
- ii) Certificado de personalidad jurídica sin fines de lucro
- iii) Certificado de directorio de la persona jurídica
- iv) Certificado de residencia de don Raúl Labán
- v) Cuentas de electricidad y gas donde consta el domicilio de don Raúl Labán.

4.- Que, en atención a su requerimiento, cabe hacer el siguiente análisis:

Sobre el gasto consultado, tendiente a que uno de los directores de la Fundación sostenedora pueda asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias de la misma, ésta no se contempla en ninguna de las 11 operaciones del artículo 3° de la Ley de Subvenciones.

Si bien, el artículo 3° de la Ley de Subvenciones contempla en su numeral (iv) los costos asociados al funcionamiento y administración del o los establecimientos educacionales, no alcanza a los gastos asociados a la asistencia de los miembros de la Fundación a las reuniones o juntas del Directorio, ya que dicho numeral restringe su alcance exclusivamente a la administración y funcionamiento de los establecimientos educacionales.



Superintendencia
de Educación

Así, quienes asumen el cargo de director ad honorem deben prever, asimismo, los costos que el ejercicio del cargo le irroguen.

5.- Que, en consecuencia, sobre la base de las consideraciones formuladas y disposiciones legales citadas, dentro de los fines educativos del artículo 3 del DFL N° 2 de 1998 del Ministerio de Educación; no se permite financiar los gastos asociados a la asistencia de los miembros del directorio de la Fundación sostenedora.

6.- Que, finalmente se debe precisar que las respuestas de los Directores Regionales constituirán orientaciones aplicables sólo para el caso particular consultado por la entidad sostenedora. Sin perjuicio de lo anterior, estas directrices no tendrán carácter general ni serán vinculantes para el Superintendente de Educación quien, en el ejercicio de sus facultades, podrá modificar o rectificar el criterio contenido en ellas.

7.- Que, habida consideración de lo señalado precedentemente, esta Jefatura Regional Subrogante da respuesta a consulta del sostenedor Fundación Educativa Boston Educa.

Se despide atentamente de Ud.,



[Handwritten signature]
LA POLLARD SANTANDER
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA (S)

/PPS/pps

Distribución:

- indicado (1)

- Dirección Regional (1)